

**ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE LA NIA 720 RESPONSABILIDADES DEL
AUDITOR CON OTRA INFORMACIÓN QUE CONTIENE ESTADOS
FINANCIEROS AUDITADOS Y LA NIA 800 CONDICIONES DE AUDITORIA DE
ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL CON LA
NORMATIVIDAD DE AUDITORIA VIGENTE EN COLOMBIA**

JORGE LEONARDO TORRES GARNICA



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
FACULTAD DE CONTADURIA PÚBLICA
BUCARAMANGA, 2011**

**ANALISIS Y COMPARACION DE LA NIA 720 RESPONSABILIDADES DEL
AUDITOR CON OTRA INFORMACIÓN QUE CONTIENE ESTADOS
FINANCIEROS AUDITADOS Y LA NIA 800 CONDICIONES DE AUDITORIA DE
ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL CON LA
NORMATIVIDAD DE AUDITORIA VIGENTE EN COLOMBIA**

PROYECTO DE GRADO EN CONTADURIA PÚBLICA

Dr. FERNANDO CHAPARRO GARCÍA

Dra. NYDIA MARCELA REYES MALDONADO

DIRECTORES

JORGE LEONARDO TORRES GARNICA



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
FACULTAD DE CONTADURIA PÚBLICA
BUCARAMANGA, 2011**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	5
1. OBJETIVOS.....	7
1.1. OBJETIVO GENERAL.....	7
1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	8
2. JUSTIFICACION.....	9
3. CRONOGRAMA	10
4. MARCO TEORICO	12
4.1. HISTORÍA DE LA AUDITORIA.....	12
4.2. AUDITORÍA	14
4.3. AUDITORÍA FINANCIERA	15
4.4. ISA O NIA 720 RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR CON OTRA INFORMACIÓN EN DOCUMENTOS QUE CONTIENEN ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS	20
4.4.1 Introducción.....	20
4.4.2 Objetivo	20
4.4.3 Definiciones.....	21
4.4.4 Requisitos y Aplicación de Cada Objetivo	22
4.4.5 Mapa Conceptual y Diagrama de Flujo de Aplicación de la NIA 720 ...	25

4.5. ISA O NIA 800 CONSIDERACIONES ESPECIALES DE AUDITORÍAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS DE ACUERDO CON MARCOS DE REFERENCIA DE PROPÓSITO ESPECIAL.....	29
4.5.1 Introducción.....	29
4.5.2 Objetivo	29
4.5.3 Definiciones.....	29
4.5.4 Requisitos y Aplicación de Cada Objetivo	30
4.5.5 Mapa Conceptual y Diagrama de Flujo de Aplicación de la NIA 800 ...	34
4.6. AUDITORIA EN COLOMBIA	36
4.6.1 Comparativo ISA o NIA 720	37
4.6.2 Comparativo ISA o NIA 800	39
5. CONCLUSIONES	41
BIBLIOGRAFIA.....	43

INTRODUCCION

El presente proyecto se basa en un análisis de las Normas Internacionales de Auditoría 720 Responsabilidades del Auditor con Otra Información que contiene Estados Financieros Auditados y 800 Condiciones de Auditoría de Estados Financieros de Propósito especial utilizando la metodología de la investigación a través de la consulta de diferentes fuentes bibliográficas con el fin de comprender la evolución, desarrollo, estructura y aplicación de estas normas y diseñar un modelo o caso educativo para cada una, donde se presentan diferentes situaciones que permiten el aprendizaje de manera dinámica e innovadora de éstas.

Para llevar a cabo el diseño de los dos módulos o casos, se realizó un estudio a profundidad de las normas a través de herramientas académicas como un resumen por medio de una presentación, un mapa conceptual y un diagrama de flujo, por medio de los cuales se logró comprender el alcance, objetivo, definiciones, requisitos y aplicaciones de cada norma en el proceso de auditoría financiera.

Este estudio se complementó con un análisis comparativo con la normatividad de Auditoría Vigente en Colombia y las Normas Internacionales de Auditoría 720 y 800 respectivamente, para identificar semejanzas y diferencias, y demostrar que el proceso auditor en el país es empírico, por lo que no puede garantizar el aseguramiento de la información financiera, por lo que las Normas Internacionales

de Auditoria se convierten en el modelo a seguir y aplicar en el proceso de convergencia de normatividad financiera y contable que se ha iniciado en el país.

Al detectar esta necesidad se desarrollo este proyecto académico de investigación, del cual se obtuvo como resultado o producto, el diseño de dos módulos o casos educativos utilizando tecnologías de la información alusivos a la NIA 720 y NIA 800, que están estructurados a través de situaciones o escenarios específicos en donde la persona que lo ejecuta asumirán el papel de colega orientador a un personaje que se encuentra desarrollando el proceso auditor, y así poder lograr conocer, comprender y aprender más fácilmente la estructura y aplicación de la norma de manera entretenida y dinámica sin tener la necesidad de leerla.

ANALISIS Y COMPARACION DE LA NIA 720 RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR CON OTRA INFORMACIÓN QUE CONTIENE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y LA NIA 800 CONDICIONES DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL CON LA NORMATIVIDAD DE AUDITORIA VIGENTE EN COLOMBIA

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar y comparar las NIAS 720 y 800 con la normatividad de Auditoría colombiana con el propósito de diseñar y estructurar un caso práctico referente a cada norma que permita el estudio y aprendizaje de forma dinámica para diferentes profesionales que ejercen la Auditoría.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Recopilar información sobre las NIAS 720 Y 800 con el fin de analizarlas a través de un resumen teórico y un mapa conceptual para comprender la estructuración de la norma.
- Elaborar un flujograma para identificar la forma de aplicación de las NIAS 720 y 800 en el proceso de Auditoría.
- Identificar la normatividad del área de la Auditoría vigente en Colombia semejante con las NIAS 720 y 800 para determinar las diferencias y semejanzas en la aplicación que estas tienen en el proceso auditor que se realiza en el país.
- Buscar en fuentes bibliográficas casos prácticos de Auditoría referentes a las NIAS 720 y 800 para comprender la estructuración de estos con la finalidad de proporcionar una base para la elaboración de los casos prácticos referentes a cada norma.
- Diseñar y estructurar utilizando tecnologías de la información los casos prácticos referentes a las NIAS 720 y 800 para suministrar una herramienta para el estudio y aprendizaje de los profesionales que ejercen el proceso auditor.

2. JUSTIFICACION

Con el auge global de los negocios la Auditoría, se ha convertido en un componente importante para las organizaciones, la cual a través del tiempo se ha venido modificando en materia de normatividad con el hecho de proporcionar salvaguarda de los recursos y el cumplimiento de los objetivos por medio del aseguramiento que se define según la ley 1314 emitida por el Gobierno Nacional como *“un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras”*(Ley 1314 de 2009, Art. 1).

Para el cumplimiento de estos propósitos el IAASB en el años 2009 a través del Proyecto Claridad actualizado, aclarado y estandarizo las Normas Internacionales de Auditoria, las cuales definieron un marco legal para el diseño, planeación y ejecución de un proceso de Auditoria eficiente y efectivo que suministre evidencia sobre las actividades de los diferentes procesos de las organizaciones, para garantizar una seguridad razonable a la administración e inversionistas de que se van a cumplir con los objetivos y metas fijando a través de la optimizando de los recursos.

El desarrollo de este proyecto se fundamenta en la elaboración de un caso práctico referente a las NIAS 720 y 800, el cual aportará una herramienta didáctica para que las personas que están involucradas en el proceso auditor puedan realizar esté bajo la normatividad internacional de manera eficiente que cumpla con los propósitos de aseguramiento y salvaguarda.

3. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1. Traducción de la NIA 720 y 800.	Agosto 09 de 2011	Agosto 11 de 2011
2. Lectura y análisis de la NIA 720 y 800.	Agosto 13 de 2011	Agosto 15 de 2011
3. Elaboración de las Diapositivas Resumen de la NIA 720 y 800.	Agosto 19 de 2011	Agosto 20 de 2011
4. Elaboración del Planteamiento del Problema del Proyecto.	Agosto 22 de 2011	Agosto 24 de 2011
5. Elaboración de los Mapa Conceptual de la NIA 720 y 800.	Agosto 26 de 2011	Agosto 28 de 2011
6. Elaboración de los Diagramas de Flujo del Proceso de la NIA 720 y 800.	Agosto 31 de 2011	Septiembre 02 de 2011
7. Consultar las diferentes fuentes bibliográficas sobre la Normatividad de Auditoria Vigente en Colombia.	Septiembre 07 de 2011	Septiembre 11 de 2011
8. Lectura y análisis de la Normatividad de Auditoria Vigente en Colombia relacionada con la NIA 720 y 800.	Septiembre 12 de 2011	Septiembre 15 de 2011
9. Elaboración de los comparativos de la Normatividad de la Auditoria Vigente en Colombia y la NIA 720 y 800.	Septiembre 19 de 2011	21 de Septiembre de 2011
10. Consultar las diferentes fuentes bibliográficas sobre Auditoria, Auditoria Financiera, Normas Internacionales de Auditoria.	Septiembre 22 de 2011	Septiembre 24 de 2011
11. Lectura y análisis de la Información obtenida.	Septiembre 25 de 2011	Septiembre 26 de 2011
12. Recopilación de toda la Información y Elaboración del Marco Teórico.	Septiembre 27 de 2011	Septiembre 29 de 2011

13. Consultar y analizar fuentes bibliográficas casos prácticos referentes a la NIA 720 y 800.	Octubre 03 de 2011	Octubre 5 de 2011
14. Consultar y analizar los Caso de la Firma Deloitte sobre las Normas Internacionales de Contabilidad.	Octubre 03 de 2011	Octubre 05 de 2011
15. Redactar los escenarios o situaciones de cada modulo de acuerdo a la estructura y aplicación de cada Norma.	Octubre 06 de 2011	Octubre 09 de 2011
16. Presentación oral de la NIA 720 Y 800.	Octubre 10 de 2011	Octubre 10 de 2011
17. Diseñar las plantillas en Power Point de los módulos.	Octubre 11 de 2011	Octubre 15 de 2011
18. Tomar las Fotografías que ambientaran cada situación.	Octubre 13 de 2011	Octubre 16 de 2011
19. Elaborar el modulo de la NIA 720 y 800 recopilando la información de las situaciones y las fotografías en las plantillas en Power Point de cada Modulo.	Octubre 17 de 2011	Octubre 22 de 2011
20. Elaboración de la Introducción y las Conclusiones	Octubre 23 de 2011	Octubre 25 de 2011
21. Sustentación del Proyecto	Octubre 23 de 2011	Octubre 31 de 2011
22. Entrega del Proyecto en medios magnéticos a la Facultad y Biblioteca	Octubre 31 de 2011	Octubre 31 de 2011

4. MARCO TEORICO

4.1. HISTORÍA DE LA AUDITORIA

La auditoría es tan antigua como la humanidad y tiene origen en la práctica de la contabilidad (Montilla, 2005, p. 88); como la encargada de ejercer el control de los recursos en la hacienda pública de los gobiernos (Montilla, 2005), pero se sabe que fue hasta el siglo XV que inicia el auge de la auditoria, cuando algunas familias pudientes establecidas en Inglaterra recurrían a los servicios de auditores para asegurarse del no fraude en las cuentas que eran manejadas por los administradores de sus bienes (Willingham,1982).

En la época de la Revolución Industrial, la vida económica del campo comenzó a invadir las ciudades y con ello surge la necesidad de la auditoría ejercida por un Contador Público reconocido, es así como, por primera vez en Inglaterra el directorio de la ciudad de Edimburgo en 1773, nombra a siete personas como Contadores Públicos; para tal fin a principios del siglo XIX, existían cincuenta Contadores Públicos registrados en los directorios de todas las grandes ciudades de Inglaterra y Escocia (Universidad Tecnológica del Salvador,2007) .

La contaduría como profesión fue introducida por los británicos a los Estados Unidos, donde se adoptó el informe de auditoría y procedimientos de análisis del modelo británico (Willingham, 1982), ya que se realizaba con el fin de salvaguardar las inversiones e intereses de los ingleses en el nuevo continente, y es así como se establecen en los Estados Unidos las firmas como Price Waterhouse y Peat, Marwick, Mitchell, que en la actualidad tiene un peso mundial en materia contable y de auditoría (Universidad Tecnológica del Salvador,2007).

En el siglo XX, las empresas habían alcanzado un crecimiento notable, por lo que había un mayor número de accionistas, muchos de los cuales empezaron a recibir informes de los auditores, hasta llegar el punto de crearse el paradigma que el dictamen del auditor era una garantía de la exactitud de los Estados Financieros (Willingham, 1982).

Durante gran parte del siglo los contadores públicos elaboraron sus informes siguiendo muy pocas orientaciones formales. Sin embargo, la profesión desarrollo rápidamente un lenguaje común de información a través del Comité sobre Procedimientos de Auditoria AICPA¹ (Willingham, 1982, p.5), así fue que inicio el crecimiento de la auditoria en los Estados Unidos, hasta llegar a la época actual donde los mercados financieros se encuentran globalizados y tiene una fuerte dependencia de la tecnología de la información que debe estar soportada en unos requisitos éticos y de control de calidad, en aras del interés de los usuarios de información, así como la exigencia de ser realizada por Contadores Públicos (Mantilla, 2005).

¹ Instituto Americano de Contadores Públicos.

4.2. AUDITORÍA

Puerres, 2005 p. 3 cita a los autores Mautz y Sharaf en “La filosofía de la auditoría” que dicen:

“La Auditoría trata con ideas abstractas, y tiene sus cimientos en los más básicos tipos del saber; tiene una estructura racional de postulados, conceptos y técnicas; entendida adecuadamente, es un riguroso estudio intelectual digno de ser calificado como "disciplina" en el sentido corriente de ese término. Por ello la Auditoría demanda un gran esfuerzo intelectual.

Es a través de este esfuerzo que la teoría subyacente podría ser descubierta, desarrollada, comprendida y utilizada en beneficio de la profesión”

Finalmente la Auditoría se puede definir como un proceso sistémico, independiente, documentado, para obtener evidencia y evaluarla objetivamente, con el fin de determinar en qué grado se cumplen las políticas y criterios establecidos (ISO 1901).

4.3. AUDITORÍA FINANCIERA

La Auditoria se puede realizar y aplicar a diferentes ámbitos desde lo social, ambiental, producción, sistemas, financiera entre otras, esta última es la que pertenece al campo de acción del Contador Público, la cual se define como el examen de las operaciones y cifras de una entidad económica efectuado por un profesional en contaduría Pública, Administración de Empresas, Economía bajo ciertos requisitos y procedimientos que se denominan normas de Auditoria, con el fin de expresar un dictamen e informe profesional (Puerres, 2005, p.10).

La Auditoría financiera no siempre ha sido así, esta se ha transformado cambiado principalmente su objeto de forma progresiva de la siguiente manera: cuentas balances, estados financieros, sistemas de información, conocimiento (Mantilla, 2005), lo que ha impulsado también cambios en los métodos de efectuarla como pasando del registro/revisión 100% al almacenamiento/evaluación por muestreo selectivo, y se dirige hacia el almacenamiento, recuperación, aseguramiento mediante la valoración de riesgos.

La Auditoria financiera publicada, es denominada auditoria de los Estados Financieros versión IFAC²-IAASB³, que se fundamenta en el esquema del aseguramiento de la calidad de la información que se está imponiendo en la etapa de la globalización (Mantilla, 2005, p. 501).

El proceso que ha recorrido el mundo para estructurar las Normas de Auditoría Financiera ha sido el siguiente:

² Federación Internacional de Contadores.

³ Consejo de Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento.

1. Normalización: Regulación interior de las fronteras nacionales, estilo que fue aceptado hasta antes de 1970 (Mantilla, 2005, p.501).

2. Armonización: Análisis de las diferencias y similitudes entre las diferentes normas, realizando inicialmente de manera bilateral y posteriormente multilateral, una práctica generalizada entre los 70s y los 90s (Mantilla, 2005, p.502).

3. Internacionalización: Definición alrededor de esquemas de IFAC (ISAs⁴) o AICPA (NAGAS⁵) entre los 90s y 2000 (Mantilla, 2005, p.502).

4. Globalización: La adopción de un cuerpo único de estándares de auditoría de estados financieros y aseguramiento de la información IFAC-IAASB, que es el conjunto derivado de la transformación organizacional de IAPC⁶ realizado a comienzos de 2002 y a los consiguientes estándares internacionales de auditoría revisados y/o adicionados en esa misma época y siguientes, los cuales se denominaron ISAs o NIAs (Mantilla, 2005, p. 502).

Las ISAs se refieren al núcleo central de la auditoría que es la valoración que hace el auditor sobre el riesgo de que los estados financieros podrían ser equivocados, y la manera como el auditor diseña el resto de la auditoría para proveer una respuesta de auditoría efectiva frente a los riesgos identificados (Mantilla, 2005, p 597), ya que los negocios han tenido un cambio reciente en distintos elementos como:

⁴ Estándar Internacional de Auditoría

⁵ Estándares de Auditoría Generalmente Aceptados.

⁶ Asociación Internacional de Consultores Políticos.

- La manera como las entidades organizan y dirigen sus negocios. (Mantilla, 2005, p 596).
- Los efectos de la globalización y la tecnología (Mantilla, 2005, p 596).
- El creciente uso de juicios y estimados, incluyendo valores razonables, requeridos por los estándares de contabilidad (Mantilla, 2005, p 597).
- Las cada vez más creciente presiones que pueden originar la presentación fraudulento de estados financieros como sucedió en Enron, WorldCom, Andersen, entre otras (Mantilla, 2005, p 597).

Todos estos elementos han enfocado la Auditoría a obtener un entendimiento enriquecido del negocio, una valoración de los riesgos en todos los casos, para vincular estos a procedimientos de auditoría y la documentación de asuntos específicos (Mantilla, 2005).

Estos Estándares Internacionales de Auditoría, en el año 2004 entraron en un proceso de actualización por parte de la IFAC, a través del Clarity Project o Proyecto de Claridad, programa que consistió en la aplicación de las nuevas convenciones de redacción para que todas las ISA o NIA, ya sea como parte de una revisión de los contenidos o por medio de una nueva redacción limita, para reflejar los nuevos convenios y las cuestiones de claridad en general que servían para mejorar la calidad y la uniformidad de la práctica en todo el mundo, puesto que la IAASB reconoce que las normas deben ser comprensibles, claras y susceptibles de aplicación consistente (IAASB, 2009).

Este programa llego a su culminación El 27 de febrero de 2009, cuando la Junta de Supervisión del Interés Público aprobó las 36 ISAs o NIAs, el cual dejo como resultado mejoras en los siguientes aspectos:

- La identificación de los objetivos generales del auditor al realizar una auditoría de acuerdo con las ISA o NIA. (IAASB, 2009).
- Establecimiento de un objetivo en cada ISA o NIA, estableciendo la obligación del auditor en relación con ese objetivo. (IAASB, 2009).
- Aclarar las obligaciones impuestas a los auditores por los requisitos de la ISA o NIA y el lenguaje utilizado para comunicar dichos requisitos. (IAASB, 2009).
- Eliminar cualquier posible ambigüedad acerca de los requisitos de un auditor para cumplir con las necesidades. (IAASB, 2009).
- La mejora de la legibilidad del conjunto y la comprensión de las NIA a través de mejoras estructurales y de redacción. (IAASB, 2009).

Con la actualización y modificación de las ISAs O NIAs, estas fueron estructuradas para su comprensibilidad de la siguiente manera:

Introducción: Material que incluye información sobre el propósito, alcance y objeto de la ISA o NIA, además de las responsabilidades de los auditores y otros en el contexto en el que se establece la ISA o NIA (IAASB, 2009).

Objetivo: Cada NIA O ISA contiene una declaración clara del objetivo del auditor en el área de auditoría dirigida por dicha ISA o NIA (IAASB, 2009).

Definiciones: Para una mayor comprensión de las ISAs O NIAs, las condiciones aplicables han sido definidos en cada uno de ISA o NIAs (IAASB, 2009).

Los requisitos de cada objetivo: Que especifica los requisitos claramente establecidos que debe aplicar para alcanzar el objetivo (IAASB, 2009).

Aplicación y otro material explicativo: explica con mayor precisión lo que significa un requisito o se destina a cubrir, o se incluyen ejemplos de procedimientos que pueden ser apropiadas en determinadas circunstancias (IAASB, 2009).

En el desarrollo de este referente teórico, no se hace referencia a todas las NIAs o ISAs, si no específicamente a la ISA o NIA 720 Responsabilidades del Auditor con otra información en documentos que contienen Estados Financieros Auditados y la ISA o NIA 800 Consideraciones Especiales de Auditorías a los Estados Financieros Preparados de Acuerdo con Marcos de Referencia de Propósito Especial, que son las que dan el direccionamiento al desarrollo de este proyecto.

4.4. ISA O NIA 720 RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR CON OTRA INFORMACIÓN EN DOCUMENTOS QUE CONTIENEN ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

4.4.1 Introducción

- **Alcance:** *Esta (NIA) aborda las responsabilidades del auditor relacionadas con otra información en documentos que contienen estados financieros auditados y el dictamen correspondiente del auditor, como lo son los informes anuales emitidos por propietarios y partes interesadas, pero de la cual la opinión del auditor no cubre y no tiene responsabilidad específica de determinar que está presentada en forma apropiada. Sin embargo, el auditor la debe considerar, ya que la credibilidad de los estados financieros auditados puede debilitarse por inconsistencias de importancia relativa que .puedan existir entre los estados financieros auditados y la otra información. (ISA O NIA 720, 2009, p. 741) [SIC].*

4.4.2 Objetivo

Responder apropiadamente cuando los documentos que contienen los estados financieros auditados y el dictamen correspondiente incluyen otra información que puede dañar la credibilidad de estos (ISA O NIA 720, 2009, p. 741) [SIC]. .

4.4.3 Definiciones

- **Otra información:** *Es la Información financiera y no financiera distinta de los estados financieros y del dictamen que se incluye, ya sea por legislación, normatividad o por costumbre, en un documento que contiene los estados financieros auditados y el dictamen correspondiente del auditor, por ejemplo: un informe de la administración sobre las operaciones, resúmenes o puntos sobresalientes financieros, datos de empleo, desembolsos de capital planeados, índices financieros, nombres de funcionarios y directores, datos trimestrales seleccionados. (ISA O NIA 720, 2009, p. 741) [SIC].*
- **Inconsistencia:** *Es otra información que contradice la información contenida en los estados financieros auditados, que puede generar dudas en la evidencia de auditoría que afecten la base de opinión del auditor (ISA O NIA 720, 2009, p. 742) [SIC].*
- **Errores de hecho:** *Es otra información que no está relacionada con asuntos que aparecen en los estados financieros auditados, que se declara o presenta en forma incorrecta. Un error material de hecho puede afectar la credibilidad del documento que contiene los estados financieros auditados (ISA O NIA 720, 2009, p. 742) [SIC]. .*

4.4.4 Requisitos y Aplicación de Cada Objetivo

- **Consideración de Otra información:**

El auditor deberá leer la otra información para identificar las inconsistencias materiales, si las hubiera, con los estados financieros auditados (ISA O NIA 720, 2009, p. 742).

El auditor deberá hacer los arreglos adecuados con la administración para obtener la otra información antes de la fecha del dictamen (ISA O NIA 720, 2009, p. 742).

- **Inconsistencias Materiales:**

Si, al leer la otra información, el auditor identifica una inconsistencia material, deberá determinar si los estados financieros auditados o la otra información necesitan ser revisados (ISA O NIA 720, 2009, p. 743).

Inconsistencias materiales identificadas en otra información obtenida antes de la fecha del dictamen del auditor:

Si se necesita una revisión de los estados financieros auditados y la administración se niega a hacer la revisión, el auditor deberá modificar la opinión en el dictamen (ISA O NIA 720, 2009, p. 744).

Si se necesita la revisión de la otra información y la administración se niega a hacer la revisión, el auditor deberá incluir en el dictamen un párrafo de otros asuntos que describa la inconsistencia material, retener el dictamen o retirarse de la auditoría, donde el retiro sea posible según

la legislación o normatividad aplicable, ya que en el sector público esto no es posible (ISA O NIA 720, 2009, p. 744).

Inconsistencias materiales identificadas en otra información obtenida después de la fecha del dictamen del auditor:

Si la revisión de la otra información es necesaria y la administración acepta hacer la revisión, el auditor deberá llevar a cabo los procedimientos que pueden incluir los pasos tomados por la administración para asegurarse de que las personas que recibieron los estados financieros previamente emitidos, el dictamen del correspondiente y la otra información, sean informadas de la revisión (ISA O NIA 720, 2009, p. 744).

Si la revisión de la otra información es necesaria, pero la administración se niega a hacer la revisión, el auditor deberá notificar a los encargados del gobierno corporativo (ISA O NIA 720, 2009, p. 744).

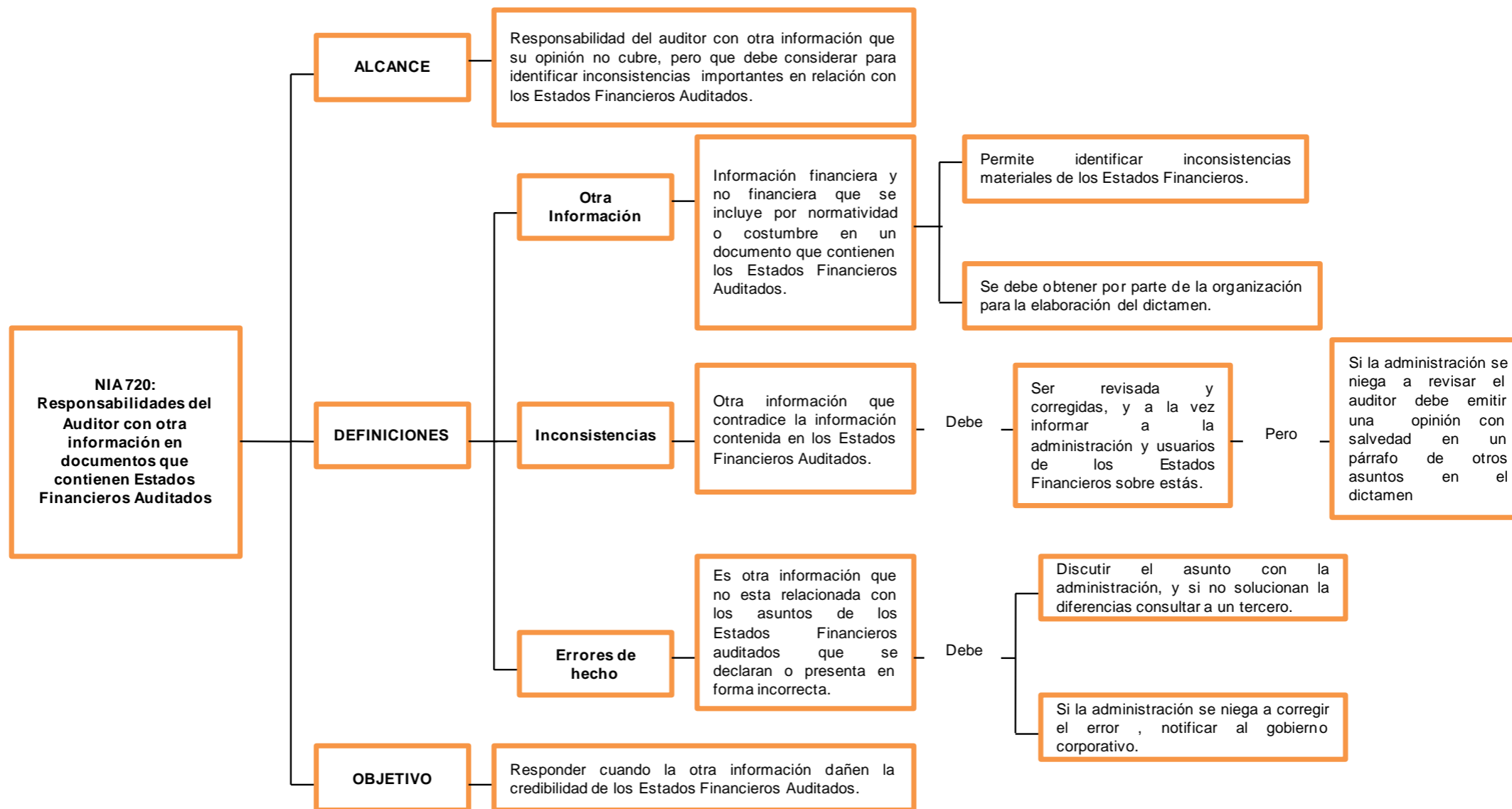
- **Errores Materiales de hecho:**

Si al leer la otra información para identificar inconsistencias materiales, el auditor se da cuenta de un aparente error material de hecho, deberá discutir el asunto con la administración, y si las diferencias entre las dos partes se mantienen, se deberá solicitar a la administración que consulte con una tercera parte calificada, como el abogado de la entidad, y el auditor deberá considerar la asesoría recibida (ISA O NIA 720, 2009, p. 745).


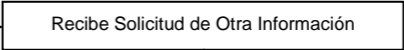
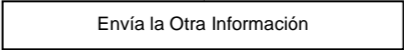
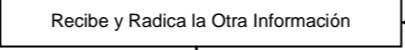
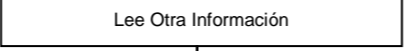
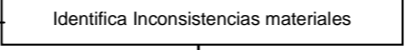
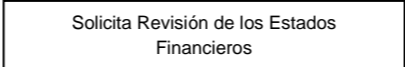
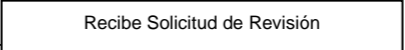
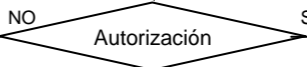
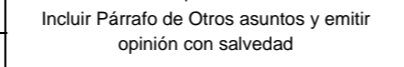
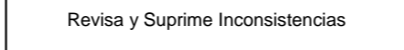
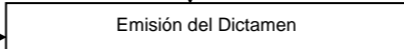
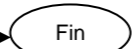
Si el auditor concluye que existe un error material de hecho en la otra información, que la administración se niega a corregir, el auditor deberá notificar a los encargados del gobierno corporativo (ISA O NIA 720, 2009, p. 745).

A continuación para mayor comprensión de la norma se presenta un mapa conceptual de lo anteriormente expuesto y un diagrama de flujo donde se especifica la aplicación de los requisitos para alcanzar el objetivo propuesto por la ISA o NIA 720.

4.4.5 Mapa Conceptual y Diagrama de Flujo de Aplicación de la NIA 720



FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE LA NIA 720

Proceso	Consideración de Otra información financiera antes de la fecha del dictamen.	
Subproceso	Identificar Inconsistencias materiales entre otra información con los Estados Financieros.	
DESCRIPCION DE LOS PASOS	AUDITOR	ADMINISTRACION
1. El Auditor solicita a la Administración Otra Información relacionada con los Estados Financieros como lo es el Informe de la Administración.		
2. La Administración recibe la solicitud del Auditor.		
3. La Administración envía Otra Información relacionada con los Estados Financieros al Auditor.		
4. El Auditor recibe y radica la Otra información relacionada con los Estados Financieros.		
5. El Auditor lee la Otra información para identificar inconsistencias materiales.		
6. El Auditor identifica inconsistencias materiales, si no determina estas sigue al paso 12.		
7. El Auditor solicita la Revisión de los Estados Financieros a la Administración.		
8. La Administración recibe la solicitud de Revisión.		
9. Autorización revisión de los Estados Financieros, si se realiza sigue al paso 11.		
10. Si la Administración se niega a hacer una revisión, el auditor deberá incluir en el dictamen en un párrafo de otros asuntos la descripción de la inconsistencia material y modifica su opinión emitiéndola con salvedad, sigue al paso 12.		
11. El Auditor revisa los Estados financieros para suprimir las inconsistencias.		
12. El Auditor Emite el Dictamen.		

FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE LA NIA 720

Proceso	Consideración de Otra información financiera después de la fecha del dictamen.	
Subproceso	Identificar Inconsistencias materiales entre otra información con los Estados Financieros.	
DESCRIPCION DE LOS PASOS	AUDITOR	ADMINISTRACION
1. El Auditor solicita a la Administración Otra Información relacionada con los Estados Financieros Auditados y el Dictamen emitido como lo es el Informe de la Administración.		
2. La Administración recibe la solicitud del Auditor.		
3. La Administración envía Otra Información relacionada con los Estados Financieros Auditados y el Dictamen emitido al Auditor.		
4. El Auditor recibe y radica la Otra información relacionada con los Estados Financieros Auditados y el Dictamen emitido.		
5. El Auditor lee la Otra información para identificar inconsistencias materiales.		
6. El Auditor identifica inconsistencias materiales.		
7. El Auditor solicita la Revisión de los Estados Financieros Auditados a la Administración.		
8. La Administración recibe la solicitud de Revisión.		
9. Autorización revisión de los Estados Financieros, si se realiza sigue al paso 11.		
10. Si la Administración se niega a hacer una revisión, el Auditor notifica al Gobierno Corporativo sobre el asunto.		
11. El Auditor Informa a los usuarios que recibieron antes los Estados Financieros que estos se van a revisar por inconsistencias materiales.		
12. El Auditor revisa los Estados financieros para suprimir las inconsistencias.		
13. El Auditor Emite el Dictamen.		
14. El Auditor comunica y envía el nuevo Dictamen y Estados Financieros a los usuarios que recibieron los Estados Financieros Auditados anteriormente		

FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE LA NIA 720

Proceso	Consideración de Otra información.		
Subproceso	Identificar errores de hecho entre otra información con los Estados Financieros.		
DESCRIPCION DE LOS PASOS	AUDITOR	ADMINISTRACION	
1. El Auditor solicita a la Administración Otra Información relacionada con los Estados Financieros como lo es el Informe de la Administración.			
2. La Administración recibe la solicitud del Auditor.			
3. La Administración envía Otra Información relacionada con los Estados Financieros.			
4. El Auditor recibe y radica la Otra información relacionada con los Estados Financieros.			
5. El Auditor lee la Otra información para errores de hecho.			
6. El Auditor identifica errores de hecho.			
7. El auditor discute el asunto con la administración.			
8. Solución de las diferencias entre Administración y Auditor, si se efectúa la Administración revisa y corrige el error material de hecho.			
9. La Administración notifica a un tercero.			
10. El Tercer recibe la notificación			
11. El tercero asesora al Auditor.			
12. El Auditor Recibe la Asesoría.			
13. El Auditor pero concluye que existe error material.			
14. El Auditor notifica al Gobierno Corporativo.			

4.5. ISA O NIA 800 CONSIDERACIONES ESPECIALES DE AUDITORÍAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS DE ACUERDO CON MARCOS DE REFERENCIA DE PROPÓSITO ESPECIAL

4.5.1 Introducción

- **Alcance:** *Esta NIA aborda las consideraciones especiales en la aplicación de una auditoría de estados financieros preparados de acuerdo con un marco de referencia de propósito especial, pero no que no invalida los requisitos de las otras NIA (ISA O NIA 800, 2009, p. 747).*

4.5.2 Objetivo

Atender adecuadamente las consideraciones especiales que son importantes para: la aceptación del trabajo, la planeación y ejecución de ese trabajo y la formación de una opinión y el dictamen de los estados financieros preparado de acuerdo con marcos de referencia de propósito especial (ISA O NIA 800, 2009, p. 747).

4.5.3 Definiciones

- **Estados financieros de propósito especial:** *Son estados financieros que prepara el ente económico para informar a usuarios distintos de aquéllos para quienes el marco de referencia de información financiera está diseñado, que incluye las notas*

relacionadas, que contienen un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias (ISA O NIA 800, 2009, p. 748).

- **Marco de referencia de propósito especial:** *Es un marco de referencia de presentación razonable o de cumplimiento de la información financiera diseñado para cumplir con las necesidades de información financiera de usuarios específicos. Ejemplos: una base fiscal de contabilidad para una declaración de impuestos de la entidad, la base de contabilidad de ingresos y egresos de efectivo para la información del flujo de efectivo, cuya preparación puede solicitarse a una entidad para los acreedores, las disposiciones de información financiera establecidas por un organismo normativo para satisfacer los requisitos que le pide, etc. (ISA O NIA 800, 2009, p. 748).*

4.5.4 Requisitos y Aplicación de Cada Objetivo

- **Consideraciones al aceptar el trabajo Aceptabilidad del marco de referencia de información financiera:**

En una auditoría de estados financieros de propósito especial, el auditor deberá obtener un entendimiento de: El propósito para el que están preparados los estados financieros, los usuarios previstos y las medidas tomadas por la administración para determinar que el marco de referencia de información financiera aplicable es aceptable en las circunstancias (ISA O NIA 800, 2009, p. 748).

En el caso de estados financieros de propósito especial, las necesidades de información financiera de los usuarios específicos son un factor clave para determinar la aceptabilidad del marco de referencia de información financiera aplicado en la preparación de los estados financieros (ISA O NIA 800, 2009, p. 749).

El marco de referencia de información financiera aplicable puede incluir las Normas de Información Financiera establecidas por la organización y en algunas jurisdicciones, la legislación o normatividad puede prescribir el marco de referencia de información financiera que la administración usará en la preparación de estados financieros de propósito especial para un cierto tipo de entidad (ISA O NIA 800, 2009, p. 750).

En el caso de un marco de referencia de propósito especial, la importancia relativa para un trabajo particular, de cada uno de los atributos exhibidos normalmente por los marcos de referencia de información financiera aceptables, es cuestión de criterio profesional (ISA O NIA 800, 2009, p. 750).

- **Consideraciones al planear y realizar la auditoría:**

Al planear y realizar una auditoría de estados financieros de propósito especial, el auditor deberá cumplir con: requisitos éticos relevantes, inclusive los referentes a la independencia en conexión con los trabajos de auditoría de estados financieros y

todas las NIA relevantes para la auditoría (ISA O NIA 800, 2009, p. 751).

El auditor debe entender la selección y aplicación de las políticas contables de la entidad, en la preparación de los estados financieros preparados con propósito especial (ISA O NIA 800, 2009, p. 751).

- **Opinión y consideraciones del dictamen:**

Al formarse una opinión y dictaminar sobre los estados financieros de propósito especial, el auditor deberá evaluar si los estados financieros se refieren o describen adecuadamente el marco de referencia de información financiera aplicable (ISA O NIA 800, 2009, p. 752).

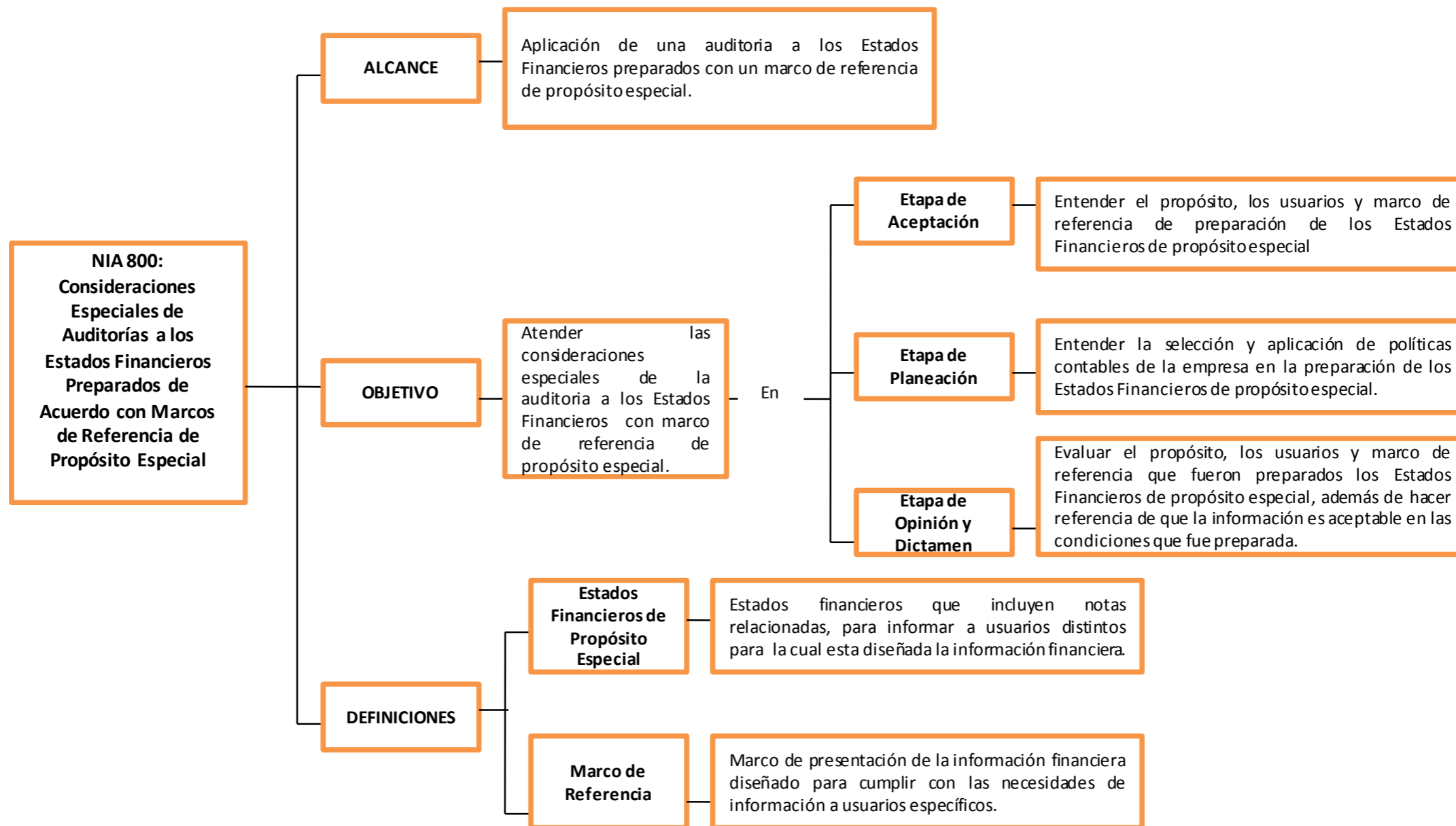
El dictamen del auditor sobre los estados financieros de propósito especial deberá describir el propósito para el que están preparados los estados financieros, los usuarios previstos, o hacer referencia a una nota en los estados financieros de propósito especial que contenga esa información (ISA O NIA 800, 2009, p. 753).

Además como la administración puede elegir marcos de referencia de información financiera en la preparación de dichos estados financieros, en el dictamen el auditor debe explicar la responsabilidad de la administración por los estados financieros pues deberá hacer referencia a su responsabilidad de determinar

que el marco de referencia de información financiera aplicable es aceptable en esas circunstancias, y finalmente alertar a los lectores de que los estados financieros están preparados de acuerdo con un marco de referencia de propósito especial (ISA O NIA 800, 2009, p. 754).

Para mayor comprensión de la norma se presenta un mapa conceptual de lo anteriormente expuesto y un diagrama de flujo donde se especifica la aplicación de los requisitos para alcanzar el objetivo propuesto por la ISA o NIA 800.

4.5.5 Mapa Conceptual y Diagrama de Flujo de Aplicación de la NIA 800



FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE LA NIA 800

Proceso	Consideraciones para las Auditorías a los Estados Financieros de Propósito Especial.
Subproceso	Conocer las consideraciones para aceptar, planear, ejecutar y emitir un dictamen en la Auditoría de los Estados Financieros de Propósito Especial.
DESCRIPCION DE LOS PASOS	AUDITOR
1. El Auditor Identifica las necesidades de información de los usuarios de los Estados Financieros de Propósito Especial.	<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A[Identificar Necesidades de Información de los Usuarios Estados Financieros de Propósito Especial.] A --> B[Determinar la Aceptabilidad del marco de Referencia de Preparación Estados Financieros de Propósito Especial.] B --> C[Entender la Selección y Aplicación de las políticas contables de preparación Estados Financieros de Propósito Especial.] C --> D[Evalúa los parámetros de elaboración de los Estados Financieros de Propósito Especial.] D --> E[Emisión del Dictamen] E --> FIN([Fin]) </pre>
2. El Auditor determina la aceptabilidad del marco de Referencia de preparación de los Estados Financieros de Propósito Especial.	
3. El Auditor debe entender la selección y aplicación de las políticas contables de de preparación de los Estados Financieros de propósito especial.	
4. El Auditor evalúa si los Estados Financieros de Propósito Especial se refieren o describen adecuadamente el marco de referencia de información financiera aplicable, el propósito para el que están preparados, los usuarios previstos, la responsabilidad de la Administración en la determinación del marco de referencia de preparación, como los principales aspectos que se deben encontrar referenciados en una nota a estos Estados Financieros.	
5. El Auditor emite el Dictamen, alertando a los lectores de que los Estados Financieros están preparados de acuerdo con un marco de referencia de Propósito Especial.	

4.6. AUDITORIA EN COLOMBIA

La Auditoría en el país se empezó a ejercer a través de funciones de vigilancia de los actos y de las operaciones efectuadas por los administradores para dar cuenta de la infracción o inejecución de los estatutos por parte de estos, así como atestar sobre ciertos actos propios de su actividad con destino a las entidades estatales (Orientación Profesional Ejercicio Revisoría Fiscal, 2008. p.7), e inicia formalmente con la misión Kenmerer a través de las figuras de las superintendencias y la contraloría de la república (Mantilla, 2005, p.51)

Pero la figura que se le asignó las funciones de la protección de los intereses de los acreedores, el Estado, los trabajadores, la competencia, los clientes y consumidores, la propia administración y la comunidad en general fue a la Revisoría Fiscal (Orientación Profesional Ejercicio Revisoría Fiscal, 2008), la cual es definida por Hernando Bermúdez como una sumatoria de auditorías, o como una auditoría extendida a partir de la auditoría de estados financieros (Bermúdez, 1996), pero ha sido Yanel Blanco Luna quien más ha elaborado la idea de la revisoría fiscal como auditoría integral, que consiste en un proceso de obtener y evaluar objetivamente, en un periodo determinado, evidencia relativa a temáticas como la información financiera, la estructura de control interno, el cumplimiento de las leyes pertinentes y la conducción ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos; con el propósito de informar sobre el grado de correspondencia entre la temática y los criterios o indicadores establecidos para su evaluación (Blanco, 1999, p 162), la cual se encuentra regulada por el código de comercio y la ley 43 de 1990 donde se encuentran plasmadas las normas de auditorías actualmente aceptadas en el país, que se refieren al ámbito personal del contador público, a la ejecución del trabajo y a la presentación del informe (Capítulo II, ley 43 de 1990).

En el Año 2009 con la promulgación de la ley 1314 en el país se regulo los principios de Aseguramiento de la Información financiera esquema que abordan las Normas Internacionales de Auditoria IFAC IAASB, a las cuales el país convergería en los próximos años, ya que como se puede apreciar en el siguiente cuadro comparativo de las ISAs o NIAs 720 y 800, respecto a estos aspectos el proceso auditor presenta demasiadas falacias y se está aplicando de forma empírica sin la respectiva planeación orientada a la administración de los riesgos que asegure el cumplimiento de los objetivos organizacionales que son los horizontes de una auditoria, pues a pesar de que la auditoria en Colombia está regulada por diferentes entes gubernamentales esta se encuentra desactualizada para brindar aseguramiento a los accionistas en las operaciones de sus entes económicos en los mercados globales.

4.6.1 Comparativo ISA o NIA 720

INTERNACIONAL	COLOMBIA
<p>1. El auditor deberá leer la otra información proporcionada por la Administración para identificar las inconsistencias materiales, si las hubiera, con los Estados Financieros Auditados. (NIA 720).</p>	<p>1. “Cuando los Estados Financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el Revisor Fiscal o contador público independiente deberá incluir en su informe su opinión sobre si entre aquellos y éstos existe la debida concordancia” (Art. 38 Ley 222 de 1995), también “el Revisor Fiscal tiene la función de solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales” (Art. 207, Numeral 6, Código de Comercio).</p>

<p>2. Si se necesita una revisión de los Estados Financieros Auditados y la Administración se niega a hacer la revisión, el Auditor deberá notificara a los encargados del Gobierno Corporativo, modificar la opinión en el dictamen e incluir un párrafo de otros asuntos que describa la inconsistencia material, además de poder retener el dictamen o retirarse de la auditoria. (NIA 720).</p> <p>4. Si el auditor se da cuenta de que la otra información parece incluir un error de hecho, el auditor deberá discutir el asunto con la administración para llegar a un acuerdo, si este no se da, el auditor debe solicitar a la administración consultar con un tercero calificado, si después de estas acciones el auditor concluye que hay un error de hecho importante en la otra información la cual la administración se niega a corregir, el auditor deberá notificar al gobierno corporativo (NIA720).</p>	<p>2. El Revisor Fiscal, debe “dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o junta de socios, a la junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios” (Art. 207, Numeral 2, Código de Comercio), ya que debe emitir “reservas o salvedades que tenga sobre la fidelidad de los estados financieros en su dictamen” (Art 208, Numeral 5, Código de Comercio), pues “El revisor fiscal que, a sabiendas, autorice balances con inexactitudes graves, o rinda a la asamblea o a la junta de socios informes con tales inexactitudes, incurrirá en las sanciones previstas en el Código Penal para la falsedad en documentos privados, más la interdicción temporal o Definitiva para ejercer el cargo de revisor fiscal” (Art 212, Código de Comercio).</p> <p>4. En Colombia no se encuentran reguladas las consultas a terceros y por tanto no se aplican en el proceso auditor.</p>
---	--

4.6.2 Comparativo ISA o NIA 800

INTERNACIONAL	COLOMBIA
<p>1. Los Estados Financieros de Propósito Especial, son estados financieros que prepara el ente económico para informar a usuarios distintos de aquéllos para quienes el marco de referencia de información financiera está diseñado. (NIA 800)</p> <p>2. Al planear y realizar una auditoría de estados financieros de propósito especial, el auditor deberá cumplir con: requisitos éticos relevantes, inclusive los referentes a la independencia en conexión con los trabajos de auditoría de estados financieros y todas las NIA relevantes para la auditoría (NIA 800).</p> <p>3. Al formarse una opinión y dictaminar sobre los Estados Financieros de Propósito Especial, el Auditor deberá describir el propósito para el que están preparados los Estados financieros, los usuarios previstos, o hacer referencia a una nota en los Estados Financieros de Propósito Especial que contenga esa información (NIA 800).</p>	<p>1. Los Estados Financieros de Propósito Especial, son estados que se preparan para satisfacer necesidades específicas de ciertos usuarios de la información contable. Se caracterizan por tener una circulación o uso limitado y por suministrar un mayor detalle de algunas partidas u operaciones. (Art. 24, Decreto 2649 de 1993).</p> <p>2. El Contador Público debe tener independencia mental en todo lo relacionado con su trabajo, para garantizar la imparcialidad y objetividad de sus juicios. (Art. 7 Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas – Normas Personales, Ley 43 de 1990)</p> <p>3. Siempre que el nombre de un Contador Público sea asociado con Estados Financieros, deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con tales Estados. Si la practicó un examen de ellos, el Contador Público deberá expresar claramente el carácter de su examen, su alcance y su dictamen profesional sobre lo razonable de la información contenida en dichos Estados Financieros, para así poder emitir el informe que debe contener la indicación sobre si los Estados</p>

<p>4. En el momento de Aceptar una Auditoria de Estados Financieros de Propósito Especial, el Auditor deberá obtener un entendimiento de: El propósito para el que están preparados los estados financieros, los usuarios previstos y las medidas tomadas por la administración para determinar que el marco de referencia de información financiera aplicable es aceptable en las circunstancias (NIA 720).</p>	<p>Financieros están presentados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (Art. 7 Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas – Normas Relativas a la rendición de Informes, (Ley 43 de 1990)</p> <p>4. En Colombia actualmente no se encuentra regulado la Auditoria a Estados Financieros de Propósito especial.</p>
--	---

5. CONCLUSIONES

- La Auditoria Financiera ha evolucionado a través de los tiempos, y cada vez el mundo se unifica más a través del proceso de globalización, surge la necesidad de la estandarización internacional, puesto que las normas específicas de cada país pierdan su importancia en el contexto de los negocios e información financiera, obligando a cada nación a asumir la normatividad internacional para no apartarse del resto de mundo y lograr así el desarrollo y crecimiento de las organizaciones.
- Las Normas Internacionales de Auditoria deben ser conocidas y aplicadas por los Contadores Públicos colombianos, acatando así la ley 1314 de 2009 promulgada por el Congreso de la República, donde se establece la convergencia al aseguramiento de la información, el principal objetivo que cumplen estas normas, y también con el propósito de prestar servicios en el proceso de auditoría de manera eficiente y eficaz, para así proveer información financiera de calidad, oportuna y veraz que sirva para la toma de decisiones en cada situación de acuerdo a los factores internos y externos que afectan los mercados globalizados donde están inmersa las organizaciones actualmente.
- La NIA 720 Responsabilidades del auditor con otra información en documentos que contienen estados financieros auditados, establece que el auditor en el momento de elaborar su dictamen y emitir una opinión debe contemplar la otra información que tiene relación con los estados financieros para identificar inconsistencias materiales y errores de hecho, para que estos no afecten la toma de decisiones de los entes económicos.

- La NIA 800 Consideraciones especiales de auditorías a los estados financieros preparados de acuerdo con marcos de referencia de propósito especial, establece que el auditor debe considerar factores como el propósito para el cual están preparados los estados financieros de propósito especial, los usuarios previstos y las medidas tomadas por la administración para determinar el marco de referencia de información financiera en que se prepararon estos estados financieros, además de planear la auditoría y ejecutarla de acuerdo a todas las normas internacionales de auditoría necesarias para el desarrollo del proceso, con el fin de construir una opinión a través de un dictamen donde el auditor especifique la responsabilidad de la administración del marco de referencia utilizado, los usuarios específicos y finalmente alertar a los demás usuarios que este dictamen y estados financieros fueron contruidos para un caso en particular.
- Finalmente el desarrollo de estos módulos o casos referentes a las NIA 720 y la NIA 800, me permitió aplicar la metodología de la investigación y así analizar, comprender y aprender sobre la importancia que tienen estas normas en el cumplimiento del objetivo de la auditoría financiera que es el aseguramiento de la información y de los recursos para la toma de decisiones, y a la vez así poder contribuir con una herramienta educativa para que otros profesionales que ejerzan el proceso de auditoría aprendan la aplicación y estructuración de estas normas de una manera entretenida y dinámica.

BIBLIOGRAFIA

- Bermúdez G, Hernando (1996). Marco Conceptual de la Revisoría Fiscal en Colombia. Vol. IV. Medellín. Editorial Universidad de Antioquia.
- Blanco Luna Yanel (1999). Marco Conceptual de la Auditoria Integral. Bogotá. Ecoediciones.
- Congreso de la República de Colombia. Código de Comercio. Disponible en:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo/codigo_comercio.html [Acceso Septiembre 14 de 2011].
- Congreso de la República de Colombia. Decreto 2349 de 1993. Disponible en:
<http://actualicese.com/normatividad/2001/decretos/D2649-93/1D2649-93.htm> [Acceso Septiembre 14 de 2011].
- Congreso de la República de Colombia. Ley 43 de 1990. Disponible en:
<http://actualicese.com/normatividad/2001/leyes/L43-90/1L43-90.htm> [Acceso Septiembre 14 de 2011].
- Congreso de la República de Colombia. Ley 222 de 1995. Disponible en:
<http://www.supersociedades.gov.co/ss/drvisapi.dll?Mlval=sec&dir=47&id=742> [Acceso Septiembre 14 de 2011].
- Congreso de la República de Colombia. Ley 1314 de 2009. Disponible en:
<http://www.actualicese.com/normatividad/2009/07/13/ley-1314-de-13-07-2009/> [Acceso Agosto 24 de 2011].

- Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2008). Orientación Profesional Ejercicio Profesional de la Revisoría Fiscal. Disponible en: <http://actualicese.com/actualidad/2008/06/27/ultima-orientacion-profesional-revisoría-fiscal/> [Acceso Septiembre 24 de 2011].
- IASSB (2009). Clarity Project. Disponible en: <http://web.ifac.org/clarity-center/index> [Acceso Septiembre 24 de 2011].
- IAS 720 (2009). Responsabilidades del Auditor con Otra Información en Documentos que contienen Estados Financieros Auditados. Disponible en: <http://web.ifac.org/clarity-center/isa-720> [Acceso Agosto 15 de 2011].
- IAS 800 (2009). Consideraciones Especiales de Auditorías a los Estados Financieros Preparados de acuerdo con Marcos de Referencia de Propósito Especial. Disponible en: <http://web.ifac.org/clarity-center/isa-800> [Acceso Agosto 15 de 2011].
- Mantilla B. Samuel Alberto. Auditoría 2005. 1ª Edición. Bogotá. Editorial ECO EDICIONES.
- Montilla Galvis, Omar de Jesús (2005). El deber ser de la auditoría. Colombia. Disponible en: <http://www.slideshare.net/vicedo90/caracterstic-as-del-sistema-harvard-de-citas> [Acceso Septiembre 19 de 2011].
- Organización Internacional para la Estandarización. Norma Internacional ISO 1901 (2002). Disponible en: <http://www.procosi.org/calidad/files/nb-iso19011-2002.pdf> [Acceso Septiembre 22 de 2011].

- Puerres, Iván (2005). Naturaleza de la Auditoria. Disponible en: http://drupal.puj.edu.co/files/OI023_Ivan%20Puerres_0.pdf [Acceso Septiembre 22 de 2011]
- Universidad Tecnológica de el Salvador (2007). Marco Teórico Conceptual de Referencia Auditoria. Disponible en: <http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/auprides/16872/capitulo%201.pdf> [Acceso Septiembre 19 de 2011]
- Willingham, John J. (1982). Auditoría: conceptos y métodos. Bogotá. Editorial Mc Graw Hill.